

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones

NAVARRA

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gaseoducto de conexión con Francia» (Larrau-El Villar de Arnedo)

Con fecha 3 de diciembre de 1991, se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Proyecto de instalaciones «Gaseoducto de conexión con Francia» (Larrau-El Villar de Arnedo), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar en los Ayuntamientos de Izalzu y Ochagavía, el día 13 de enero de 1992; en los Ayuntamientos de Esparza y Escaroz, el día 14 de enero; en el Ayuntamiento de Sarríes, los días 15 y 16 de enero; en el Ayuntamiento de Oronz, el día 17 de enero; en el Ayuntamiento de Esprogui (Concejo de Ayesa), el día 20 de enero; en el Ayuntamiento de Eslava, los días 21 y 22 de enero; en el Ayuntamiento de Lerga, los días 23 y 24 de enero; en el Ayuntamiento de Güesa, los días 27 y 28 de enero; en el Ayuntamiento de Gallués, el día 29 de enero; en el Ayuntamiento de Gallués (Concejo de Uscarrés), los días 30 y 31 de enero; en el Ayuntamiento de Navascués (Concejos de Ustés, Navascués y Aspuz), los días 3, 4, 5, 6 y 7 de febrero; en el Ayuntamiento de Urraul Alto (Concejos de Zabalza, Imirizalzu, Aicoa y Ozcoidi), los días 10 y 11 de febrero; en el Ayuntamiento de Urraul Bajo (Concejos de Sansoain, Artieda, Azpiroz, Ripedas, Muru, Tabar y Nardués-Andurra), los días 12, 13, y 14 de febrero; en el Ayuntamiento de Lerga, el día 17 de febrero; en el Ayuntamiento de San Martín de Unx, los días 18, 19, 20 y 21 de febrero; en el Ayuntamiento de Lumbier, los días 2, 3 y 4 de marzo; en el Ayuntamiento de Sada de Sangüesa, los días 5 y 6 de marzo; en el Ayuntamiento de Aibar, los días 9, 10, 11, 12 y 13 de marzo; en el Ayuntamiento de San Martín de Unx, los días 16 y 17 de marzo; en el Ayuntamiento de Olite el día 18, 30 y 31 de marzo y 1 de abril; en el Ayuntamiento de Tafalla, los días 2 y 3 de abril; en el Ayuntamiento de Falces, los días 6, 7 y 8 de abril;

en el Ayuntamiento de Miranda de Arga, el día 9 de abril; en el Ayuntamiento de Andosilla, los días 20, 21, 22, 23, 24 y 27 de abril; en el Ayuntamiento de Cárcar, los días 28 y 29 de abril; y en el Ayuntamiento de San Adrián, el día 30 de abril de 1992.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 20 de diciembre de 1991.—El Delegado del Gobierno, Jesús García-Villoslada Quintanilla.—9.591-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

Servicio de Pensiones Generales, segunda Sección de Pensiones Familiares Generales

Hace saber a doña Encarnación Alarcón López, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, que doña Carmen Marín Marín, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Lisardo Carrilo Picazo. Referencia 1991003318.

Madrid, 30 de octubre de 1991.—9.187-A.

★

El Servicio de Pensiones Militares hace saber a doña Ascensión Pla Miragalla en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, dado que doña Angeles Saura Villarroya ha solicitado la pensión de viudedad que pudiera corresponderle al amparo de la Ley 37/1984, causada por don Vicente Vila Llopis en expediente de referencia 42-46-77-372.

Madrid, 5 de noviembre de 1991.—9.293-A.

Delegaciones

ALMERIA

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito en aval bancario número de entrada 494 y de registro 737, constituido con fecha 16 de octubre de 1987, por un importe de 74.328.986 pesetas, por la Caja Rural Provincial de Almería, garantizado por SAT número 4.812 «Las Hortichuelas» para responder del reintegro de las cantidades que la Empresa hubiese percibido de subvención, según Real Decreto 1464/1981, de 19 de junio, a disposición del Director

general de Incentivos Económicos y de Gestión del Ministerio de Economía y Hacienda, se hace público en este periódico oficial advirtiéndose que, transcurridos dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 5 de noviembre de 1991.—El Delegado de Hacienda.—2.676-D.

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 134.300 pesetas, expedido por esta sucursal en 27 de abril de 1989, con número de Registro 1.832, de la propiedad de «Laboratorios Inbisa, Sociedad Anónima», para garantizar al mismo, cuya obligación sirve como fianza provisional para presentar concurso número C-HU 4/1989 ante el Hospital Clínico San Cecilio, de Granada, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 31 de octubre de 1991.—El Delegado de Hacienda, P. D., el Subdelegado de Hacienda, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.—2.683-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones. Expropiación forzosa. Traslado de población. Obras: Presa de Beninar. Núcleo urbano no directamente afectado. Anexo de Lucainena. Pieza número 5. Término municipal de Darrical (anexo de Lucainena) (Almería). Procedimiento ordinario

Visto el expediente de expropiación forzosa de los terrenos no directamente afectados por las obras del embalse de Beninar, en término municipal de Darrical (Almería):

Resultando que con fecha 29 de agosto de 1984 fue aprobado en Consejo de Ministros el traslado de población de Darrical con motivo de las obras arriba mencionadas:

Resultando que formulada la relación de propietarios no directamente afectados por las obras de referencia, fue realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el diario «La Voz de Almería» y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical:

Resultando que durante la información pública practicada al efecto se presentaron algunos escritos solicitando la rectificación de errores en la relación publicada:

Resultando que por el Perito de la Administración se comprobó la procedencia de dichas rectificaciones:

Vistos los artículos 87 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento:

Considerando que el traslado de población da derechos a los propietarios a que se extienda la expropiación no sólo a las tierras de necesaria ocupación, sino a la totalidad de los bienes inmuebles que están suos en el territorio de dicha Entidad afectada:

Considerando que esta resolución inicia el expediente expropiatorio según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Número de orden: 83. Propietario: Don Francisco López Cano. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués Heredia, 5, 1.º C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano anejo Lucainena. Número de plantas: Dos. Destino: Dependencias y vivienda. Solar: 59,05 metros cuadrados. Superficie total construida: 114,10 metros cuadrados.

Número de orden: 84. Propietario: Don José Ruiz López y ocho hermanos. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués Heredia, 5, 1.º C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 159,12 metros cuadrados. Observaciones: Ruina.

Número de orden: 86. Propietario: Don José Antonio Sánchez López. Domicilio: Lucainena, Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 206,72 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: vivienda y dependencias. Solar: 137,06 metros cuadrados.

Número de orden: 87. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 37,62 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Dependencias. Solar: 37,62 metros cuadrados.

Número de orden: 90. Propietario: Don José García Baños. Domicilio: Calle Sierra Monteagudo, 97, 04009 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 203,21 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 118,65 metros cuadrados.

Número de orden: 92. Propietaria: Doña María García Baños. Domicilio: Lucainena-Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 167,62 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 93,26 metros cuadrados.

Número de orden: 94. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 34,79 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Dependencias. Solar: 34,79 metros cuadrados.

Número de orden: 98. Propietaria: Doña Obdulia López López. Domicilio: Calle Ancla, 5 (edificio «Joven»), Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 246,69 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 164,77 metros cuadrados. Observaciones: Cuevas en planta baja, de 25,50 metros cuadrados. Esta casa tiene un ocupante desde 1973, que se llama don Gregorio López Cano, con domicilio en Lucainena.

Número de orden: 99. Propietario: Don Antonio Álvarez López. Representante: Doña Rosario del Carmen Romero Ortiz. Domicilio: Barrada de Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 88,14 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 101. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 24,79 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 102. Propietario: Don Lorenzo Martín Ortiz, don Juan Antonio, don Francisco, doña Dolores, don Evaristo, don Lorenzo, don Jerónimo y don José Martín Martín (herederos de doña María Dolores Martín Ortiz) y doña María, don Benigno y

doña Rosario Martín Martín (herederos de doña María Martín Ortiz), y su viudo don Benigno Martín Baños. Notificaciones: Don Lorenzo Martín Ortiz. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 89,12 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 104. Propietario: Don Juan Martín López (mayor). Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 30,09 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Dependencias. Solar: 42,24 metros cuadrados. Patio: 12,15 metros cuadrados. Observaciones: Inquilino: Don Evaristo Martín B. Domicilio: Lucainena.

Número de orden: 106. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 207,49 metros cuadrados. Número de plantas: Tres. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 118,54 metros cuadrados.

Número de orden: 105. Propietario: Don Francisco Baños Cani. Domicilio: Calle La Fuente, 104, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Núcleo urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 162,24 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 96,32 metros cuadrados. Patio: 35 metros cuadrados.

Número de orden: 150. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 214,48 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 131,32 metros cuadrados.

Número de orden: 107. Propietaria: Doña Dolores Ruiz Ruiz. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 225,81 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 193,12 metros cuadrados. Patio de 33,05 metros cuadrados.

Número de orden: 110. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 190,63 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 159,6 metros cuadrados. Patio de 36,68 metros cuadrados.

Número de orden: 108. Propietario: Don Francisco López Sánchez. Domicilio: Barrada de Lucainena, 6, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 136,62 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda. Solar: 68,31 metros cuadrados.

Número de orden: 140. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 62,94 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Vivienda. Solar: 62,94 metros cuadrados.

Número de orden: 141. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 20,01 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Dependencias. Solar: 20,01 metros cuadrados.

Número de orden: 147. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 52,09 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda. Solar: 35,45 metros cuadrados.

Número de orden: 109. Propietario: Don Jesús Martín Ruiz. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 88,16 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Dependencias. Solar: 78,75 metros cuadrados. Patio de 23,55 metros cuadrados.

Número de orden: 145. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 339,89 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 131 metros cuadrados.

Número de orden: 158. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total cons-

truida: 63,20 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Dependencias. Solar: 31,60 metros cuadrados.

Número de orden: 111. Propietario: Don Angel Cortés Cortés. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 74,70 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 112. Propietaria: Doña Antonia Martín Baños. Domicilio: Calle Tarrasa, 23, torre 4, 04008 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 161,37 metros cuadrados. Corral anejo en ruinas: 56 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 115. Propietario: Don José y doña Remedios Álvarez Martín. Domicilio: Barrada de Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués Heredia, 5, 1.º C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 273,81 metros cuadrados. Número de plantas: Tres. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 121,89 metros cuadrados. Observaciones: Panadería.

Número de orden: 118. Propietario: Don Evaristo Martín Baños. Domicilio: Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 124,60 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 77,46 metros cuadrados.

Número de orden: 121. Propietaria: Doña Jacoba Ruiz Martín y doña Martinio López Martín (herederos de don Felipe López Moya). Domicilio: Calle Maestro Padilla, 22, Santa María del Águila (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 97,66 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 97,66 metros cuadrados.

Número de orden: 123. Propietario: Don Benigno Ignacio Martín Baños. Domicilio: Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 139,92 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 72,42 metros cuadrados. Observaciones: Tiene terreno anejo a la casa de 225 metros cuadrados.

Número de orden: 126. Propietario: Don Juan Martín Baños (de Cecilia). Apoderado: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 151,31 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 101,77 metros cuadrados.

Número de orden: 128. Propietario: Don Francisco López Martín (menor) y don Francisco, don Juan, don José, don Jerónimo, don Lorenzo, don Evaristo y doña Dolores Martín Martín. Domicilio: Calle Juan de la Cosa, 14, Santo Domingo, 04700 El Ejido (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 151,31 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 139,90 metros cuadrados.

Número de orden: 131. Propietaria: Doña Encarnación López Martín. Domicilio: Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 238,56 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 145,12 metros cuadrados. Patio de 15,40 metros cuadrados.

Número de orden: 133. Propietaria: Doña Rosario Ortiz Martín. Domicilio: Barrada de Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 117,47 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Dependencias. Solar: 67,80 metros cuadrados.

Número de orden: 134. Propietaria: Doña Jacoba Milán López. Domicilio: Calle Peñarrodá, «Las Torres», 2, 04760 Berja (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 42 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Dependencias. Solar: 75,60 metros cuadrados.

Número de orden: 135. Propietario: Don Rafael Romero Sánchez. Domicilio: Calle Carreteras, 1, Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 261,78 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 183,36 metros cuadrados.

Número de orden: 136. Propietaria: Doña Eusebia Álvarez Ortiz. Domicilio: Carrera Mami, 108, Los Molinos, Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 184,36 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 177. Propietario: Don Francisco Martín López (mayor o de María). Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 200,03 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 129,08 metros cuadrados.

Número de orden: 179. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Observaciones: 28 metros cuadrados de corral, en ruinas.

Los interesados, con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción del presente oficio.

Málaga, 10 de diciembre de 1991.-El Presidente.-17.067-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA ORIENTAL

Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave

Con fecha 24 de mayo de 1991, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el Plan General de Carreteras 1934-1991, le es aplicable el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.-Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Carreteras y de los Ayuntamientos de Granada y Armilla, y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el diario «Idel» de Granada, valiéndose como criterios en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero según lo previsto en el artículo 52.2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.-Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución, en los Ayuntamientos de Granada y Armilla, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada), o ante su Unidad de alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son: 28, 29 y 30 de enero de 1992, en el Ayuntamiento de Granada y el 31 del mismo mes y año en el Ayuntamiento de Armilla, de diez a trece horas, en ambos Ayuntamientos.

Granada, 16 de diciembre de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Ríosco.-17.065-E.

ASTURIAS

Resolución de información pública y levantamiento de las actas de ocupación temporal de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de la variante de la CN-632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 124,700 al 133,500. Tramo: Las Dueñas-Novellana (Cudillero). Clave: 22-O-2640

Con esta fecha se ha dictado la siguiente Resolución:

Ha sido examinado el expediente promovido por el Servicio de Planeamiento. Proyectos y Obras de esta Demarcación, que tiene a cargo la dirección, control y vigilancia de las obras referidas en el asunto.

Resultando que se ha aportado al expediente los documentos en que se justifica la necesidad de ocupación temporal de dos parcelas contiguas al trazado, y por el plazo de veinticuatro meses, con motivo del acceso para la construcción del viaducto sobre el río Esqueiro;

Vistas las Leyes de Carreteras y de Expropiación Forzosa;

Considerando que las obras llevan implícita la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, así como la declaración de urgencia a efectos de expropiación, ocupación temporal o modificación e imposición de servidumbre de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley de Carreteras;

Considerando que la ocupación que demanda la realización de las obras es del tipo de la contemplada en el número 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa;

Considerando que tanto para la valoración de las indemnizaciones que procedan en esta fase como para determinar los posibles perjuicios que las fincas puedan haber experimentado al concluir la ocupación se hace preciso que estos queden perfectamente definidos y descritos antes de la ocupación a cuyos efectos deberá levantarse acta haciendo constar su calidad, estado y cualquier circunstancia que puede resultar interesante a dichos efectos.

Esta Jefatura de Demarcación, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con los Reales Decretos 2765/1979 y 3766/1979, ambos de 16 de noviembre, ha resuelto:

Primero.-Declarar expresamente la necesidad de ocupación por término de veinticuatro meses de las parcelas sitas en el término municipal de Cudillero, en la zona de Soto de Luina, relacionadas en las resoluciones publicadas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» diario «La Nueva España» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cudillero.

Segundo.-Disponer se sigan los trámites para fijar el importe de las indemnizaciones.

Tercero.-Al término del plazo de ocupación temporal la parcela será restituida, a su propietario en condiciones de cultivo similares a los actuales, o se abonarán las cantidades en que se difieren los perjuicios que puedan experimentar.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», diario «La Nueva España» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cudillero, significando a los propietarios y demás interesados afectados, que a partir de los quince días siguientes a la fecha en que tenga lugar la última de las publicaciones, se procederá al levantamiento de las actas de ocupación temporal de los bienes que se relacionan, para cuyo acto de ocupación serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas, hacer mediante escrito, las observaciones que estime convenientes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 5 de diciembre de 1991.-El Ingeniero Jefe, Ramón San Martín García.-17.060-E.

VALENCIA

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se ha comunicado a esta Unidad de Carreteras de Castellón la orden a la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, de fecha 22 de julio de 1991, para la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto «Clave: 33-CS-2500. Acceso sur de Benicarló. Carretera N-340, punto kilométrico 134,000. Término municipal de Benicarló (Castellón).

En razón a esta orden de expropiación y siendo necesaria la ocupación de terrenos para el desarrollo del indicado proyecto, ha sido autorizada esta Unidad de Carreteras de Castellón, para incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Esta Unidad de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, de las fincas que se encuentran en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, diarios «Mediterráneo» y «Castellón Diario» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benicarló, para que comparezcan en dicho Ayuntamiento donde radican los bienes afectados como punto de reunión para que de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de la ocupación definitiva.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiera. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

La fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación será el día 21 de enero de 1992, a las diez horas.

Castellón, 11 de diciembre de 1991.-El Ingeniero Jefe de la Unidad, Adolfo Barbard Tena.-17.064-E.

★

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras se ha comunicado a esta Unidad de Carreteras de Castellón la Orden a la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, de fecha 22 de julio de 1991, para la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto «Clave: 33-CS-2530. Mejora de intersección. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Melaga. Punto

kilométrico 109.100. Alcocebre. Término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón).

En razón a esta Orden de expropiación y siendo necesaria la ocupación de terrenos para el desarrollo del indicado proyecto, ha sido autorizada esta Unidad de Carreteras de Castellón, para incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Esta Unidad de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, de las fincas que se encuentran en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, diarios «Mediterráneo» y «Castellón Diario» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Chivert, para que comparezcan en dicho Ayuntamiento donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para que de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de la ocupación definitiva.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiera. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

La fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación será el día 23 de enero de 1992, a las diez horas.

Castellón, 13 de diciembre de 1991.-El Ingeniero Jefe de la Unidad, Adolfo Barberá Tena.-17.063-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Instituto Nacional de Industria

Pagarés del Instituto Nacional de Industria

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante acuerdo de 10 de diciembre de 1991, ha renovado la inscripción del folleto informativo y documentos acreditativos de la emisión de pagarés de oferta pública por el Instituto Nacional de Industria (INI), hasta un saldo vivo en cada momento de 200.000 millones de pesetas.

Las características de la emisión de los pagarés son las siguientes:

Clase de pagarés: Al portador.

Nominal de los pagarés: 1, 5, 10, 25 y 50 millones de pesetas para los pagarés emitidos por el procedimiento de subasta y de 50.000.000 o superiores para los emitidos mediante negociación telefónica.

Plazo de emisión: Entre uno y dieciocho meses.

Precio de emisión: El que resulte de deducir el valor nominal de cada pagaré el importe del descuento que le corresponda.

Domicilio de pago: El que figure en el propio título.

Régimen fiscal: Sujetos a retención, conforme a la legislación vigente, al tipo aplicable en cada momento sobre la diferencia entre el importe obtenido por su amortización (o enajenación), y el de suscripción (o adquisición), deducible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Colocación: Mediante subastas competitivas entre Entidades designadas por el INI (Entidades colocadoras que figuran en el folleto informativo, apartado 2.3.9.1, c, y cuya lista puede sufrir variaciones, estando siempre actualizada a disposición del público en las oficinas del emisor) o mediante negociación

telefónica entre las Entidades colocadoras del apartado 2.3.9.2, d, del folleto informativo, con un importe mínimo de cada petición de 100.000.000 de pesetas.

Agente de subastas: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Adquisición de los pagarés de subasta: En las Entidades colocadoras del apartado 2.3.9.1, c, del folleto informativo.

Adquisición de los pagarés de negociación telefónica: En las Entidades colocadoras del apartado 2.3.9.2, d, del folleto informativo.

Folleto informativo: Existe un folleto informativo inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se encuentra a disposición del público, gratuitamente, en la sede del INI, plaza del Marques de Salamanca, número 8, Madrid, y en las oficinas de las Entidades colocadoras.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Director de Finanzas, Luis Daniel Sanz Suárez.-10.116-A.

UNIVERSIDADES

Universidad Complutense de Madrid

Escuela Universitaria de la Iglesia de Formación del Profesorado de Educación General Básica

Habiéndose extraviado el título oficial de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid el 14 de febrero de 1986, de doña Susana Hernández López, se anuncia el citado extravío a efectos de reclamaciones, según Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-9.370-C.

PAIS VASCO

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Empresariales, Especialidad «Financiación», de don Ignacio Uzcudum Guruceaga, expedido con fecha 24 de enero de 1977 y registrado en el Ministerio con el número 152, folio 5, y número 2.287, folio 97, correspondiente al Libro de Registros de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bilbao, 11 de octubre de 1991.-El Secretario, Felipe Blanco Ibarra.-2.436-D.

VALENCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de un duplicado de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de doña Inmaculada Grimaltos Amat

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 18 de septiembre de 1991.-El Director, Vicent Miralles i Martí.-2.240-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-G-9107, del término municipal de Les Planes d'Hostoles

Aprobado el proyecto A-G-9107, «Acondicionamiento, carretera C-152 de Santa Coloma de Farners a Olot, puntos kilométricos 10 + 661,381 al 14 + 825,000, tramo Les Planes d'Hostoles», del término municipal de Les Planes d'Hostoles, en fecha 9 de octubre de 1991, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 3 de diciembre de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-16.992-E.

Anexo

Número de finca: 153. Número de polígono: 14. Número de parcela: 8. Nombre de los titulares afectados: Josep Panosa i Crosas y esposa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.653.

Número de finca: 153-A. Número de polígono: 14. Número de parcela: 8. Nombre de los titulares afectados: Josep Panosa i Crosas y esposa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 341.

Número de finca: 154. Número de polígono: 12. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Narcís Arbat i Martar. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.463.

Número de finca: 155. Número de polígono: 12. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Narcís Guirrisa i Altarriba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 14.491.

Número de finca: 155-A. Número de polígono: 12. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Narcís Guirrisa i Altarriba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 675.

Número de finca: 156. Número de polígono: 12. Número de parcela: 35. Nombre de los titulares afectados: Narcís Planellas i Guell y Dolers Planelles i Serra. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.384.

Número de finca: 157. Número de polígono: 12. Número de parcela: 38. Nombre del titular afectado: «Megen Pirine, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.600.

Número de finca: 158. Número de polígono: 12. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Alfons Oriola i Cortada («Jonque, Sociedad Anónima»). Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 9.092.

Número de finca: 158-A. Número de polígono: 12. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado:

Alfons Oriola i Cortada («Jonque, Sociedad Anónima»). Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 30.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica.
Expediente: FS/jce-323116/1991-B.25.296/1991

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Catalunya, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 248, en solicitud de autorización administrativa, declaración de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes,

He resuelto:

Uno.- Autorizar al peticionario y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-323116/1991-B.25.296/1991.

Finalidad: Tendido de un tramo de línea aérea a 25 KV, de unión entre la línea aérea a 25 KV al CT y ET 2096, Torre Cornet, y la línea aérea a 25 KV, Figols-Olvan-Eurofil, en los términos municipales de Sallent y Avinyó, de 3,935 kilómetros de longitud, aérea, un circuito de aluminio-acero de 99,22 milímetros cuadrados de sección (Pigeon), y apoyos de hierro.

Origen: Apoyo de derivación A (a instalar), en línea aérea 25 KV, CT y ET 2096, Torre Cornet.

Final: Apoyo número 19 (a instalar), en línea aérea a 25 KV, Figols-Olvan-Eurofil.

Presupuesto: 14.150.000 pesetas.

Dos.- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 10 de diciembre de 1991.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-9.590-C.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante hace saber, que ha sido solicitada a instancia de parte, la declaración de condición «Mineral Natural» de unas aguas, con las siguientes características:

Situación: Pda. Cascante (finca Casa Galbis).
Término municipal: Villena.

UTM (aprox.): X=685.850 metros y Y=4.280.400 metros.

Características del alumbramiento: Caudal aproximado 14,8 litros/segundo.

Interesado: «Sierra del Príncipe, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre). Alicante, 20 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.-9.389-C.

Servicios Territoriales

VALENCIA

Información pública de la petición de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del 24, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: Existente Catarroja-Et Torrente. Final: Centro de transformación «T.E.S.A.», con derivación a enlazar con la que alimenta al centro de transformación «Hermanos Martínez», en partida Maño de Catarroja (Valencia).

c) Finalidad de la instalación: Alimentar el centro de transformación de «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

d) Características principales: Tensión, 20 KV. Longitud, 1.265 metros.

e) Presupuesto: 4.492.263 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 29 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio territorial, Fernando Ríos Aragüés.-2.597-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Mundina». Número de expediente: 2.451. Recurso a investigar: Alabastro. Período de duración: Tres años. Superficie: 21 cuadrículas mineras. Términos municipales: Belchite y La Zaida de la provincia de Zaragoza, y Azaila y La Puebla de Híjar de la provincia de Teruel. Fecha de otorgamiento: 23 de enero de 1990. Titular: «Aragonesa del Alabastro, Sociedad Anónima». Domicilio: Quinto de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 17 de abril de 1991.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.077-D.

★

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Sotenal». Número de expediente: 2.487-C.D.T-4. Recurso: Alabastro. Período de duración: Treinta años, prorrogables por períodos iguales hasta un máximo de noventa. Superficie: 16 cuadrículas mineras. Términos municipales: Velilla, Alforque y La Zaida. Fecha de otorgamiento: 18 de enero de 1991. Titular: «Sociedad Aragonesa del Alabastro, Sociedad Anónima». Domicilio: Quinto de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 8 de marzo de 1991.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-769-D.

Servicios Permantentes de Industria, Comercio y Turismo

HUESCA

Línea aérea a 20 KV desde CT Sallent a CT Chalets en Formigal, término municipal de Sallent de Gallego (Huesca). Expediente AT-60/1991

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de fecha 18 de noviembre de 1991 y en el diario de «Altoaragón» de 11 de noviembre de 1991 de esta capital, se ha hecho pública la petición de la Empresa «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por el paso de la línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV desde CT Sallent a CT chalets en Formigal, término municipal de Sallent de Gallego (Huesca), cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, con fecha 11 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial» provincial del 27) y («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre de 1991).

En las mencionadas publicaciones se detallan los bienes afectados y la relación de interesados.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del vigente Reglamento de la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Huesca, 19 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajus.-2.841-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Provinciales

BADAJOZ

Solicitudes de permisos de investigación y concesiones directas de explotación

Se hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación y concesiones directas de explotación que a continuación se indican, con expresión del número de su

expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 12.113. Villar del Rey A-2. Pizarras, granitos y demás recursos de la Sección C). 4. Villar del Rey.
 12.115. Malabrigo. Granito ornamental. 48. La Roca de la Sierra.
 12.117. Bodonal I. Granito y demás recursos de la Sección C). 15. Fregenal de la Sierra.
 12.118. Bodonal II. Granito y demás recursos de la Sección C). 15. Fregenal de la Sierra.
 12.119. Bodonal III. Granito y demás recursos de la Sección C). 15. Fregenal de la Sierra.
 12.120. Bodonal IV. Granito y demás recursos de la Sección C). 15. Fregenal de la Sierra.
 12.121. Bodonal V. Granito y demás recursos de la Sección C). 15. Fregenal de la Sierra.
 12.122. Bodonal VI. Granito y demás recursos de la Sección C). 15. Fregenal de la Sierra.
 12.123. Bodonal VII. Granito y demás recursos de la Sección C). 15. Fregenal de la Sierra.
 12.124. Bodonal VIII. Granito y demás recursos de la Sección C). 15. Fregenal de la Sierra.
 12.125. Bodonal IX. Granito y demás recursos de la Sección C). 15. Fregenal de la Sierra.
 12.126. Valverde. Granito y demás recursos de la Sección C). 90. Valencia del Ventoso y Fregenal de la Sierra.
 12.128. Carrascalejo. Granito y rocas ornamentales. 228. Mérida, Mirandilla, Aljucén y El Carrascalejo.
 12.135. Santa Bárbara. Arcilla. 6. Zarza de Alange.
 12.142. Jarandilla. Todos los recursos de la Sección C). 89. Aljucén, Mirandilla, Mérida y El Carrascalejo.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 24 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio.-8.895-A.

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales de Industria, Energía y Minas

BADAJÓZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctricas de Monesterio, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. Pallarés.
 Final: C. T. Montemolin.
 Término municipal afectado: Montemolin.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 15/20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 4.950.
 Apoyos: Otros.
 Número total de apoyos de la línea: 17.
 Cruce: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Término municipal de Montemolin.
 Presupuesto en pesetas: 7.395.842.
 Finalidad: Mejora del Servicio (Profile 90).
 Referencia del expediente: 06/AT-014208-013016.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y

formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.740-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 273/1991, de 30 de julio, se declara de urgente ocupación, por esta excelentísima Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 6/1988, P. C. Caurel, C. L. «De Meiras por Taro Blanco a Teixeira», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 31 de diciembre de 1990 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los existentes. Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 245, de fecha 25 de octubre de 1991.

Lugo, 4 de diciembre de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-17.066-E.

Ayuntamientos

ALCORCÓN

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, se aprobó inicialmente, con el quórum exigido por el artículo 47. 3. i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación puntual del Plan General de Ordenación

Urbana, para la redistribución de aprovechamientos en el polígono de «San José de Valderas», en el ámbito de Alcorcón.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, queda sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», al objeto de que durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo, Sección Jurídica de Planeamiento y Gestión, así como formular por escrito, que habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, cuentas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo, se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las manzanas: C.1.3/, C.1.4/, C.1.5/, C.1.6/, C.1.7/, C.1.12/, C.2.7/, C.2.8/, C.2.9/, C.2.10/, A-17/, B-19/, B-1/, B-3/, B-4/, B-5/, B-6/, B-9/ y B-11, al estar afectadas por las nuevas determinaciones de planeamiento, de conformidad con el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Alcorcón, 19 de diciembre de 1991.-El Alcalde, Jesús Salvador Bédmar.-10.113-A.

JAEN

Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1991, adoptó acuerdo de necesidad de ocupar los terrenos afectados por el proyecto de duplicación de calzada del acceso norte a Jaén y someterlo a información pública por plazo de quince días.

Asimismo acordó someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes a ocupar y que es la siguiente:

- Parcela número 1: Don Virgilio Quesada Parra.
 Parcela número 7: «Sánchez Polaina, Sociedad Anónima».
 Parcela número 8: Don Francisco Colmenero Moreno.
 Parcela número 6: Don José López Barajas y otros.
 Parcela número 8: Don José María Mendoza de la Pascua.
 Parcela número 4: Excelentísima Diputación Provincial.
 Parcela número 3: Ministerio de Agricultura.
 Parcela: «Pieralisi, Sociedad Anónima».
 Parcelas números 6 y 7: Hermanos Pérez Latorre.
 Parcela número 5: Don José Negrillo González.
 Parcela número 6: Doña Dolores Navas López.
 Parcela número 1: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 Parcela número 2: Don Fernando Soler Reina.
 Parcela número 1: Don Juan Morales González.
 Parcela número 2: Don Miguel Martos Villar.
 Parcela número 2: MOPU.

Jaén, 7 de octubre de 1991.-El Alcalde, por delegación, el Concejal delegado.-8.128-A.

LA CAROLINA

El Pleno de este Ayuntamiento ha tomado en consideración, la Memoria redactada por la Comisión designada al efecto para el ejercicio de la actividad económica que tiene por objeto una Entidad para la promoción del desarrollo económico de La Carolina, a constituir en forma de Sociedad mercantil, cuyo capital pertenece, íntegramente, a la Corporación Municipal.

Dicha Memoria se expone al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o

en el «Boletín Oficial del Estado», si fuese posterior, a fin de que por los particulares y Entidades puedan formularse, las observaciones que tengan por conveniente sobre cualquiera de los extremos consignados en dicha Memoria.

La Carolina, 19 de noviembre de 1991.-El Alcalde.-9.457-A.

VIGO

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente los siguientes expedientes:

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1988, el Lagoas-Marcosende-Zamans y

delimitación del núcleo rural de Vilariño, Programa de actuación urbanística y Plan parcial de la Ciudad Universitaria. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1988 en Coto Grande. Programa de actuación urbanística y Plan parcial de los sectores I, II y III.

La documentación se halla en la oficina municipal de Información Urbanística para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados examinarla y deducir las alegaciones pertinentes.

Vigo, 12 de diciembre de 1991.-El Alcalde accidental, Xessús Costas Abreu.-3.031-D.

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Extraviado resguardo de depósito número 15 M 004070, de pesetas nominales 373.000, en valores de Deuda amortizable 3,5 por 100, 1951, a favor del Jefe de la Cooperativa de Casas Baratas Las Artes Gráficas, a disposición de la Alcaldía de Valencia, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Banco de España dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 13 de diciembre de 1991.-El Director accidental, José Félix Azofra Verguizas.-6.644-5.